

NORMAS DE USO DEL SISTEMA DE ATENCIÓN MEDIANTE CITA PREVIA

- 1) Los servicios de atención presencial mediante cita previa serán: **REGISTRO DE DOCUMENTOS Y TRÁMITES GENERALES, PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES, IIVTNU - PLUSVALÍA, IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, FRACCIONAMIENTO Y APLAZAMIENTO DE PAGO e INSPECCIÓN TRIBUTARIA**
- 2) Se podrá solicitar como máximo **una cita** por persona en cada Servicio. En el caso de la Plusvalía, se atenderá por cada cita un solo protocolo o declaración relativa a un único acto jurídico, excepcionalmente serán varios si están vinculados. **Las citas tienen carácter personal, por lo que no es posible transferir citas asignadas a terceras personas ni aun confiriéndoles representación**, en estos casos se debe anular la cita y solicitar una nueva a nombre de quien vaya a comparecer.
- 3) Las personas que tengan cita previa, deben acudir a nuestras oficinas, antes de su hora de cita, con una antelación de al menos **10 minutos**, e identificarse con su DNI o documento equivalente en el **PUESTO Nº 13 – Módulo 1**, donde se le introducirá en el sistema de atención entregándole un ticket.

Se recepcionarán estas identificaciones solo **10 minutos antes** de la hora de su cita, con el fin de asegurar el orden de atención de las mismas. Si llegada su hora de cita Ud. no hubiera comparecido, se mantendrá una cortesía de **5 minutos** y a partir de ese momento, su cita se anulará de forma automática, por lo que tendría que solicitar una nueva cita: [pinche aquí](#) o llame a los teléfonos de atención a la ciudadanía: **951 92 60 10 / 951 92 92 92 / 010**.
- 4) Es imprescindible para poder atender su cita y **realizar el trámite** que solicita, que **acredite su condición de persona interesada** o representante, y aporte la documentación requerida para el trámite elegido. Esta información está a su disposición en la Web y en el enlace correspondientes a dicho trámite.
- 5) La hora de su cita es aproximada, dependerá de la complejidad en la atención de citas anteriores o posibles problemas técnicos. En algunos casos, podría suceder que la gestión que solicite requiera de una cita posterior.
- 6) Si por la complejidad de la gestión requerida, se considera que no va a ser posible atenderla en el tiempo disponible para su cita, podrá valorarse la recogida de la documentación y fijar una nueva cita para finalizar el trámite solicitado. Nos pondremos en contacto con Ud. por teléfono o bien por correo electrónico, facilitándole una nueva cita.
- 7) **Si no pudiera acudir a su cita, proceda a su modificación o anulación** con 24 horas de antelación a la fecha de la cita que se le asignó, con el fin de que otras personas puedan aprovecharla, para ello [pinche aquí](#) o llame a los teléfonos de atención a la ciudadanía: **951 92 60 10 / 951 92 92 92 / 010**, indicando su código de cita.

Para cualquier duda puede ponerse en contacto con nosotros a través del teléfono de atención a la ciudadanía del O.A. de Gestión Tributaria 951 92 92 92

Gracias por su colaboración.